

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-516-APN-
CONEAU#ME correspondiente a la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA - Sede Mar del Plata.

1. Evaluación de los déficits y la recomendación

Déficit 1: No se informa la carga horaria que posee la Directora de la Carrera para llevar adelante su función de gestión, así como sus responsabilidades a cargo.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista la institución informó sobre la creación de la Escuela de Derecho en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y que, en ese marco, quien fuera la Directora de la carrera de Abogacía en modalidad a distancia, asumía la dirección de la Escuela y tomaba a su cargo la conducción de la carrera de Abogacía en modalidad presencial de la Sede Mar del Plata. Asimismo, se informaba que esta persona contaba con una dedicación exclusiva a la unidad académica, pero no se consignó la carga horaria para llevar adelante la gestión de la carrera en su ficha docente ni se explicitaba en la resolución de designación.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución Rectoral N° 52/21, mediante la cual se renueva la designación de la Directora de la Escuela de Derecho y responsable de la carrera de Abogacía de la Sede Mar del Plata. Asimismo, la citada resolución detalla las funciones que llevará a cabo la Directora de la Escuela, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Universitario. También se consigna, en la ficha docente de la responsable de la carrera, que posee una dedicación de 40 horas semanales para llevar a cabo las tareas de gestión asignadas.

Evaluación:

A partir de la información consignada en el Instructivo CONEAU Global y la documentación presentada, se observa que la dedicación y las funciones de la Directora de la Escuela de Derecho y responsable de la carrera de la Sede Mar del Plata, resultan suficientes y adecuadas. Por lo tanto, el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Déficit 2: Se detecta una discrepancia en la distribución de horas por área de formación del Plan 2018 consignadas en el Instructivo CONEAU Global, respecto a lo informado en la carrera de la Sede Tandil.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se observó una discrepancia en el registro del Plan 2018 respecto a la presentación de la carrera de la Sede Tandil en lo que refiere a las horas destinadas a las áreas de Formación General e Interdisciplinaria y Formación Disciplinar.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que la discrepancia se trató de un error en el registro de la carga horaria en la presentación de la carrera de la Sede Mar del Plata y corrige la información referida en el Instructivo CONEAU Global.

A partir de las modificaciones realizadas, en el siguiente cuadro se compara la carga horaria del Plan 2018 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	445
Formación disciplinar	1560	1805
Formación práctica profesional	260	280
Distribución libre entre las áreas	390	395
Carga horaria mínima total	2600	2925

Evaluación:

A partir de las cargas horarias registradas en el Instructivo CONEAU Global se observa que hay concordancia entre lo informado para las carreras de ambas Sedes y que el Plan 2018 cumple con la cantidad de horas mínimas exigidas por la Resolución Ministerial para cada área de formación. Por lo tanto, el déficit señalado se considera subsanado.

Déficit 3: No se asegura el acceso a todo el material de estudio obligatorio, ya sea en la biblioteca o a través de bibliotecas virtuales.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se observó que el acervo bibliográfico resultaba insuficiente en variedad, cantidad y actualización para las necesidades de las diferentes

áreas de la carrera. Tampoco se verificó la existencia de libros digitales ni de suscripciones online que permitieran el acceso a los títulos necesarios. Además, el plan de mejoras presentado no incluía el detalle de los títulos a adquirir o las áreas temáticas que se preveía completar. Además, se recomendó que el plan de mejoras contemplara la implementación de mecanismos de revisión y actualización permanente del acervo.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que cuenta con la Biblioteca Digital ProView compuesta por obras de las editoriales Abeledo Perrot y La Ley, a la cual se accede por usuario y contraseña personal a través de la página web de la Universidad y luego, por medio de reconocimiento por IP, a la plataforma ProView. También, se informa la disponibilidad de acceso en línea a las bases de datos provistas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología, y a la Red de Bibliotecas de Universidades Católicas y de Orientación Católica de la República Argentina. Además, se presenta un listado de 101 nuevos títulos digitales adquiridos en 2021 y el acceso al catálogo de obras Thomson y Reuters.

También, se señala que se modificó la sección de material bibliográfico en los programas analíticos, indicando su disponibilidad física o virtual.

Por su parte, se presenta la Resolución Rectoral N° 69/21 que aprueba la compra de acervo bibliográfico, de acuerdo con el siguiente cronograma y áreas temáticas: en 2021 se prevé la adquisición de 20 nuevos títulos para las áreas de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derechos Humanos, Derecho Penal, Derecho de las Nuevas Tecnologías, Derecho Administrativo, Derecho Procesal, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales; en 2022 se prevé adquirir 23 nuevos títulos para las áreas de Derecho del Consumidor, Métodos de Resolución de Conflictos, Derecho Comercial, Derecho Civil, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Tributario, Derecho Penal, Derecho de las Nuevas Tecnologías, Derecho Procesal y Competencias Profesionales y en 2023 se prevé la adquisición de 17 nuevos títulos para las áreas de Derecho Penal, Derechos Humanos, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho del Trabajo y Previsional, Derecho Comercial, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Internacional.

Finalmente, se informa la creación del “Programa de seguimiento y actualización de acervo bibliográfico de la carrera” (Resolución Decanal N° 09/21) a cargo de la Comisión Permanente de Seguimiento del Plan de Estudios, que tiene como objetivo la

revisión periódica de la bibliografía de las asignaturas para su actualización e incremento y la confección de la nómina de títulos a adquirir anualmente.

Evaluación:

A partir de la revisión de los catálogos web informados, se observa que los títulos disponibles son variados y comprenden un material actualizado, aunque no alcanza a cubrir la bibliografía necesaria para todas las áreas de la carrera. En tal sentido, se considera que el material previsto de adquirir es adecuado para subsanar el déficit señalado. Además, es necesario reforzar la bibliografía correspondiente a las materias con temáticas sociales (tales como las áreas de historia, economía y filosofía) y con temática ambiental. La institución asume un compromiso al respecto.

Déficit 4: Los docentes no tienen asignadas cargas horarias específicas para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En las instancias de evaluación anteriores se observó que los docentes no consignaban cargas horarias que permitieran llevar a cabo adecuadamente las actividades de investigación y extensión.

En el Recurso de Reconsideración la institución señala que en las instancias de evaluación anteriores se omitió incluir en las dedicaciones docentes las cargas horarias que poseen aquellos que participaron y/o participan en los proyectos de investigación y extensión de la carrera. En tal sentido, se procede a completar esta información y actualizar las fichas referidas a las actividades de investigación y extensión, lo cual se analizará con mayor detalle en las respuestas de los Déficit 5 y 6.

En relación con las actividades de investigación, a partir de la información brindada en esta instancia, actualmente se encuentran vigentes 10 proyectos, en los cuales participan 20 docentes de la carrera (17% del plantel académico). De estos docentes, 3 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 horas semanales, 4 tienen entre 30 y 39 horas, 3 tienen entre 20 y 29 horas, 9 tienen entre 10 y 19 horas y 1 tiene 9 horas por semana. Con respecto a las dedicaciones específicas, se consigna que 6 docentes tienen entre 20 y 29 horas, 9 tienen entre 10 y 19 horas y los 5 restantes tienen entre 4 y 8 horas semanales destinadas para el desarrollo de este tipo de actividades. Cabe destacar que, 4

de estos docentes participan en actividades de investigación que se comparten con la carrera de la Sede Tandil.

Con respecto a las actividades de extensión, en esta instancia se informa la vigencia de 4 proyectos, en los que participan 13 docentes de la carrera (11% del plantel académico). De estos docentes, 3 tienen una dedicación total igual o mayor a 40 horas por semana, 3 tienen entre 30 y 39 horas, 4 tienen entre 20 y 29 horas y 3 tienen entre 10 y 19 horas semanales. Con respecto a las dedicaciones específicas, 4 docentes informan 10 horas por semana y 9 tienen 5 horas destinadas al desarrollo de actividades de extensión. Cabe destacar que 5 docentes participan en actividades de extensión que se comparten con la carrera de la Sede Tandil.

Evaluación:

A partir de la información consignada en esta instancia, se observa que todos los docentes que participan en actividades de investigación y extensión consignan dedicaciones específicas para el desarrollo de las mismas y se considera que estas cargas horarias son suficientes para su adecuada concreción. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5: Es escaso el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la carrera con una adecuada participación de docentes y estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista no se presentaron las fichas de los proyectos de investigación informados, por lo que no se pudo completar la evaluación. Asimismo, el plan de mejoras presentado se extendía sólo hasta el año 2021 y carecía de la información necesaria para evaluar su viabilidad.

En la instancia del Recurso de Reconsideración, tal como se mencionó previamente, la institución informa en el Instructivo CONEAU Global la vigencia de 10 proyectos de investigación, de los cuales 4 se comparten con la carrera que se dicta en la Sede Tandil. Estos proyectos son: 1) Análisis del impacto jurídico-contable del uso de bitcoin y blockchain (junio/2020-noviembre/2021); 2) Desarrollo de un modelo de infraestructura legal y normativa para organizaciones de I+D de disciplinas STEM (junio/2020-septiembre/2021); 3) El ejercicio de la Abogacía en el mundo digital (febrero/2020-agosto/2021); 4) Análisis de la organización FASTA desde la perspectiva integrada de la

responsabilidad social según la Guía ISO 26000 y la Doctrina Social de la Iglesia (abril/2021-marzo/2023); 5) Efectos de la determinación tributaria en el caso de las declaraciones juradas (junio/2021-mayo/2023); 6) La nueva ley de alquileres y sus índices de actualización. Una mirada interdisciplinaria sobre el acceso a la vivienda en la Argentina (junio/2021-mayo/2023)”; 7) PDTS Desarrollo de una guía de recomendaciones para la implementación de protocolos de adquisición, preservación y presentación de la prueba digital (junio/2021-mayo/2022); 8) PDTS Elaboración de una guía integral de empleo de la informática forense en el proceso penal de Chaco (junio/2021-mayo/2023); 9) Cluster energético en la plataforma continental argentina. Off Shore en la cuenca argentina norte frente a Mar del Plata (julio/2021-junio/2022) y 10) Grupo de estudio: Delitos ambientales (agosto/2021-septiembre/2022). En el total de los proyectos vigentes participan 20 docentes (17% del cuerpo académico) y 10 alumnos de la carrera.

Por su parte, se informa que se realizó una convocatoria de alumnos para participar en los proyectos de investigación vigentes y para conformar un banco de alumnos interesados en actividades de investigación (Resolución del Decanato N° 22/21), a partir de la cual se inscribieron 13 estudiantes de la carrera de Abogacía. Además, mediante la Resolución Decanal N° 25/19, los alumnos que se incorporen a proyectos de investigación y grupos de estudio acceden a beneficios arancelarios.

A su vez, la institución señala que desde 2020 se han realizado actividades de capacitación en temáticas tales como: cómo formular un problema de investigación, marco teórico e hipótesis, definición de variables y fuentes de datos, técnicas de recolección de datos primarios y análisis de datos cuanti y cualitativos.

Finalmente, se informa sobre el “Programa de desarrollo y fomento de la investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA” (Resolución del Decanato N° 77/20), mediante el cual se prevé: realizar, al menos, un llamado por año al claustro docente para la presentación de proyectos de investigación y grupos de estudio; continuar con el dictado de cursos sobre metodologías para la investigación y escritura de artículos para docentes, alumnos y graduados; establecer reducciones arancelarias para fomentar la participación de alumnos en los proyectos y actividades de investigación; realizar al inicio de cada ciclo académico una convocatoria dirigida a los alumnos para integrar el Banco de Investigadores Alumnos interesados en

participar de proyectos de investigación y grupos de estudio; realizar una jornada anual en la que los investigadores docentes y alumnos de la unidad académica puedan presentar el avance de sus proyectos; organizar junto con la Secretaría de Investigación de la Universidad el Ateneo Anual de Investigación y publicar en el sitio digital de Facultad los avances, artículos, conferencias y encuentros referidos al desarrollo de la función.

Evaluación:

A partir de la información presentada en esta instancia de evaluación, se observa que la carrera cuenta con proyectos de investigación en desarrollo, con temáticas pertinentes a la disciplina, en los que participan una adecuada cantidad de docentes y alumnos. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda incentivar la producción y divulgación de los resultados generados en medios reconocidos de la disciplina.

Déficit 6: Es escaso el desarrollo de proyectos de extensión que tengan un vínculo con la comunidad y que cuenten con la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista se señaló que ninguna de las actividades de extensión y vinculación con el medio referidas para los años 2018 y 2019 había sido registradas en el Instructivo CONEAU Global, por lo que no se podía realizar su evaluación de manera completa. Tampoco, se presentó una planificación de acciones a futuro que permitiera asegurar la subsanación del déficit.

En el Recurso de Reconsideración, tal como se señaló anteriormente, la institución consigna en el Instructivo CONEAU Global las fichas de 4 actividades vigentes. Por un lado, se presentan las fichas de los dos proyectos informados en la Respuesta a la Vista: Proyecto Cátedra Abierta “Ciencia y justicia” (que se inició en agosto de 2019) y Proyecto Cátedra Abierta “Estudios avanzados en derecho del mar e intereses marítimos” (que se inició en marzo de 2020). Por otra parte, se presentan dos nuevos proyectos de extensión que se iniciarán en octubre de 2021: Proyecto de extensión “Conocer y reconocer nuestros derechos - Hogar de Nazaret” y Proyecto de extensión “Promoción, protección y seguridad de los derechos de los adultos mayores”, con fecha de finalización en 2022 y 2023, respectivamente. En las 4 actividades se informa la participación de 13 docentes (11% del plantel académico) y 18 alumnos de la carrera.

Además, se informa que se realizó una convocatoria de alumnos para participar en los proyectos de extensión que se iniciarán en 2021 (Resolución del Decanato N° 82/21), aclarando que los alumnos que se incorporen a las actividades de extensión accederán a beneficios de reducción de aranceles.

Finalmente, se informa sobre el “Programa de fomento de la extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad FASTA” (Resolución del Decanato N° 76/20), mediante el cual se prevé: realizar convocatorias anuales para la presentación de proyectos de extensión y aprobar 2 proyectos por año; realizar relevamientos sobre las necesidades de las instituciones del medio; organizar talleres destinados a fortalecer las competencias para la formulación de un proyecto de extensión universitaria, dirigidos a la comunidad académica; establecer reducciones arancelarias para motivar la participación de alumnos en los proyectos de extensión; crear un Registro de Antecedentes de alumnos interesados en participar de proyectos de extensión; publicar en el sitio digital de Facultad los avances, artículos, conferencias y encuentros referidos al desarrollo de la función; organizar seminarios, talleres o charlas para la divulgación de proyectos de extensión y realizar una Jornada Anual donde los miembros de los proyectos de extensión puedan intercambiar miradas, compartir experiencias, logros y desafíos de cara al futuro.

Evaluación:

Se observa que las actividades de extensión vigentes son pertinentes a la disciplina y, particularmente, los proyectos próximos a implementarse tienen un vínculo con la comunidad en la cual se inserta la carrera, contando con una adecuada participación de docentes y alumnos. Por lo tanto, se considera que a partir de la efectiva implementación de estas actividades y de las convocatorias anuales previstas se asegurará la continuidad en el desarrollo de este tipo de actividades, permitiendo la subsanación del déficit. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 7: El Plan Estratégico Institucional no se encuentra aprobado por las instancias estatutarias correspondientes.

Descripción de la respuesta de la institución:

El documento presentado en la instancia de Respuesta a la Vista, si bien contemplaba objetivos y metas institucionales y académicas que atienden al

mejoramiento de la calidad de la carrera, no contaba con la aprobación de las instancias estatutarias correspondientes.

En el Recurso de Reconsideración se presenta la Resolución del Rectorado N° 399/16 que aprueba el Plan Estratégico de la Universidad 2017-2020. Además, se presenta la Resolución del Rectorado N° 415/20 que aprueba el Plan de Estratégico 2020-2024, que contiene líneas prioritarias de acción referidas a la comunidad universitaria, docencia, investigación y desarrollo tecnológico, extensión universitaria, indicadores e integración universitaria.

Evaluación:

A partir de la documentación presentada en la actual instancia de evaluación se observa que la institución posee un Plan Estratégico Institucional actualizado y aprobado por las instancias estatutarias correspondientes, que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Por lo tanto, el déficit señalado oportunamente ha sido subsanado.

Déficit 8: No se presenta una certificación que dé cuenta del cumplimiento de las normas y condiciones de seguridad e higiene del edificio donde se desarrollan las actividades vinculadas a la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración se adjunta el Certificado de Habilitación correspondiente al edificio de la calle Gascón 3145, Mar del Plata, expedido por la Dirección General de Inspección de la Municipalidad de General Pueyrredón, con fecha 10 de septiembre de 2021, en el que se deja expresa constancia de que el establecimiento reúne las condiciones estructurales, higiénico sanitarias y de seguridad para su funcionamiento.

Evaluación:

Se considera que la documentación presentada es adecuada y, por lo tanto, el déficit se encuentra subsanado.

Déficit 9: No se actualiza el registro del Instructivo CONEAU Global de acuerdo con la información presentada en la Respuesta a la Vista.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la actual instancia de evaluación la institución indica que presenta en el Instructivo CONEAU Global, información actualizada correspondiente a las fichas de actividades curriculares, proyectos de investigación y de vinculación con el medio y vinculaciones docentes.

Evaluación:

Tal como se describió en las respuestas de cada uno de los déficits listados, se observa que la institución presenta adecuadamente en el Instructivo CONEAU Global la información que da cuenta de cada una de las acciones realizadas e informadas en la presente instancia del Recurso de Reconsideración. Por lo tanto, el déficit señalado ha sido subsanado.

Además, en la revisión realizada en la instancia de Respuesta a la Vista sobre las fichas curriculares de las asignaturas del Plan 2018, se observó que se había registrado únicamente a los docentes responsables, pero no se habían informado los equipos de cátedra. Esta falta de información no permitía completar la evaluación del plantel docente.

En el Recurso de Reconsideración la institución realizó las vinculaciones docentes respectivas a los equipos de cátedra de cada una de las asignaturas del Plan 2018.

La carrera actualmente cuenta con 120 docentes que cubren 131 cargos.

A partir de las vinculaciones docentes realizadas en esta instancia y de las correcciones de las dedicaciones de los docentes que participan en las actividades de investigación y extensión informadas en la respuesta al Déficit 4, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal actuales se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	10	16	8	1	3	38
Profesor Asociado	1	6	0	1	1	9
Profesor Adjunto	12	22	0	1	2	37
Jefe de Trabajos Prácticos	17	11	1	0	3	32
Ayudantes graduados	2	2	0	0	0	4
Total	42	57	9	3	9	120

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes actual de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Grado universitario	19	29	6	2	5	61
Especialista	14	12	2	1	2	31
Magíster	4	5	1	1	2	13
Doctor	4	7	3	0	0	14
Total	41	53	12	4	9	119

La diferencia en la cantidad total de docentes entre ambos cuadros se debe a un docente que tiene título superior de Profesor en Ciencias Religiosas y Filosofía y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con una dedicación menor a 9 horas semanales y dicta contenidos de la asignatura Teología.

En relación con las dedicaciones se observa que actualmente el 35% de los docentes cuentan con dedicaciones iguales o menores a las 9 horas, el 45% dispone de entre 10 y 19 horas, el 10% entre 20 y 29 horas y el 10% tiene 30 horas o más.

Con respecto a la formación, el 48% de los docentes cuenta con título de posgrado: el 26% tienen título de Especialista, el 11% de Magíster y el 12% de Doctor.

Se considera que el plantel docente es adecuado en cuanto a formación, antecedentes y dedicaciones. Por lo tanto, el déficit señalado ha sido subsanado.

Además, la institución respondió a la recomendación como se señala a continuación:

Recomendación 1: Se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que durante el año 2018 la Facultad recibió a 3 alumnos provenientes de universidades extranjeras (Universidad de Málaga de España, Universidad de Bönn de Alemania y Catholic Institute of Higher Studies de Francia), que cursaron durante un semestre distintas asignaturas de la carrera de Abogacía. También, en el año 2019, la carrera recibió una estudiante de la Universidad de USTA de Colombia.

Asimismo, se informa que en el marco del Programa de Becas Santander Iberoamérica, dos alumnas fueron becadas y optaron por la Universidad Abat Oliba CEU y la Universidad de Valencia, ambas de España.

Con respecto a la movilidad de docentes, se indica que en el año 2020 se realizó la jornada “Nuevos desafíos en el derecho internacional de la pesquería” que contó con la participación de docentes del Dipartimento di Giurisprudenza dell'Università degli Studi di Perugia (Italia), de la Universidad de La Coruña (España), del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales y docentes de Derecho Internacional Público y Comunitario de la UFASTA.

Por último, la institución informa que la Dirección de Asuntos Internacionales (dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la UFASTA) es la instancia que desarrolla actividades para la promoción y asesoramiento a docentes, graduados y estudiantes en relación con todo lo vinculado a la búsqueda y aplicación de programas de intercambio académico, entre las que se puede mencionar la movilidad virtual en pleno contexto de pandemia. También, se presenta un documento de plan de trabajo del área de relaciones internacionales.

Evaluación:

A partir de la respuesta brindada por la institución, se considera que la recomendación ha sido atendida.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable.

Asimismo, en la RESFC-2020-516-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar el déficit vinculado con la retención de alumnos y su rendimiento en la carrera y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33456103-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.